

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00334 -00
DEMANDANTE: SOLEDAD VARGAS MORA
DEMANDADO: OLGA SALAME BASSI DE MUÑOZ,
CECILIA SALAME BASSIL DE
HERNÁNDEZ, JORGE SALAME BASSIL,
EDUARDO SALAME BASSIL, JOSE
SALAME BASSIL, IVETTE SALAME
BASSIL, JOSE ALEJANDRO ALJURE

Teniendo en cuenta la sustitución de poder que antecede, se **RECONOCE** personería a la abogada **NOHEMÍ SIERRA SOSA**, en sustitución de la profesional del derecho **LAURA XIMENA PERDOMO CEDEÑO**, conforme los términos y fines del poder conferido.

Se le pone de presente a la profesional del derecho que los oficios ordenados por el despacho se encuentran elaborados. Para el trámite de los mismos deberá retirarlos solicitando su cita presencial al Juzgado, a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 24 del 25 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario